

# EL NUEVO ATENEO.

REVISTA CIENTÍFICA, LITERARIA, ARTÍSTICA,

DE INTERESES Y NOTICIAS LOCALES Y GENERALES.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Un mes. . . . . 1 pta.  
Trimestre. . . . . 0'25  
Números sueltos. . . 0,25  
*Pago anticipado.*

DIRECTOR:

D. FEDERICO LATORRE Y RODRIGO.

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS.

La correspondencia se dirigirá á la Redaccion y Administracion, Cristo de la Luz, 16, pral.

## ESTUDIOS JURÍDICOS.

RELACIONES ENTRE EL DERECHO NATURAL Y EL POSITIVO.

### II.

Como conjunto de condiciones que han de regular la vida externa y de relacion del sér humano, tiene el derecho su razon en la necesidad del progreso del hombre, como sér moral y racional, y no puede permanecer inmóvil y estacionario; pues el hombre, léjos de hallar en él las condiciones necesarias para cumplir sus destinos parciales y el general supremo que los envuelve, encontraria una rémora, una fuerza contraria á su naturaleza.

El derecho progresa para el hombre y por el hombre, que dilata los horizontes de su vida de relacion, que le comunica su actividad inteligente y racional, que lo perfecciona é introduce en nuevas esferas de vida y movimiento.

El derecho es la vida, ha dicho Lerminier, y así es en efecto en cuanto sigue sus evoluciones en el hombre y la sociedad; eterno en su raíz se realiza sucesivamente en el tiempo, se desenvuelve con el hombre, con los pueblos, con la humanidad; se adapta á todas sus necesidades, se diferencia con la edad, los grados de cultura y las costumbres; con toda la organizacion física, intelectual y moral de los individuos y las naciones. Existe para la vida y su dominio es tan vasto como el de ésta. Nace, crece y muere con el principio de vida que es la razon de su existencia.

La nocion del derecho se presenta á nuestro estudio, bajo una doble faz: como nocion primaria y absoluta, no afectada por nada ni por nadie (derecho natural), y como nocion concreta y relativa, tomando formas externas y sujeta á la influencia de otras existencias y á las leyes del desenvolvimiento físico y moral del sér (derecho positivo). Bajo el primer aspecto las generaciones aparecen y pasan, nacen y mueren las civiliza-

ciones, y el derecho permanece inmutable como es inmutable la voluntad que le dictara. Bajo el segundo, como derecho concreto, sufre en su marcha y realizacion la influencia—si bien variable, desigual y transitoria—de todas las leyes que afectan la naturaleza del hombre. (1)

Si en todas las manifestaciones y en todos los momentos de su vida cediera el hombre igualmente á la razon; si ésta fuera la única facultad que en él dominase y en todos los hombres se mostrara con igual fuerza y poderío; si el hombre en vez de ser perfectible fuera perfecto y en un momento dado alcanzase la plenitud de su sér, el derecho natural, racional ó filosófico le bastaria para su desenvolvimiento y consecucion de su ulterior destino. Pero como el hombre no es perfecto; como la razon no aparece, ni en su manifestacion individual ni en la colectiva, con el carácter de rector y dominador que le corresponde; como los instintos y las pasiones se sobreponen á veces á la razon é impulsan tambien á obrar al hombre; como la libertad suele conmovirse por sí sin tener en cuenta lo que la razon prescribe; como el individuo, creyendo bastarse á sí mismo suele, muy á menudo, contrariar los intereses de la colectividad, se hace preciso un algo superior—Estado—que se imponga y dirija la vida de relacion de los séres inteligentes, formulando de una manera concreta, positiva y tangible los preceptos ó reglas—leyes—que deben obedecer todos ellos.

Tal es la necesidad de la ley jurídica ó positiva, forma del derecho absoluto en la vida práctica, socialmente formulada para dar al hombre y á la sociedad condiciones de desarrollo; expresion solemne y justa del derecho, hecha por el legislador conforme con el estado social del país y obligatorio para todos.

El origen, pues, la base y sólido cimiento del derecho positivo, no pueden hallarse en otra parte que en las nociones espirituales de justicia

(1) Filosofía del derecho.—Fernandez Elias.—Leccion 18.

y derecho natural. El derecho positivo partiendo del derecho racional—si ha de cumplir su misión—se apoderará de los principios que el derecho natural ha reconocido y sancionado, los fijará según el mayor grado de desenvolvimiento racional del hombre, los aclarará, y poniéndolas al nivel de todas las inteligencias, podrá dar reglas para ordenar y dirigir las acciones, según un criterio de justicia y de razón, pero en armonía con la imperfección relativa del hombre.

Fácil nos será ya comprender que entre ambas manifestaciones del derecho, la absoluta y la relativa—el derecho racional ó natural y el concreto ó positivo—existen relaciones estrechísimas que en manera alguna pueden romperse.

El derecho positivo, como expresión histórica del principio del derecho, determinado en vista de todas las circunstancias de la vida que en la realización de las relaciones jurídicas influyen, debe partir del derecho natural y seguirlo paso á paso, prestando los elementos necesarios para que aquellas concepciones espirituales que forman el derecho absoluto, puedan cumplidamente realizarse (1). El derecho positivo es la forma externa, concreta y especial de que el derecho racional se reviste, la manifestación terrena y práctica, el elemento generalizador de los principios absolutos del derecho concretándose á los distintos estados de la vida y dando reglas ciertas y seguras para todas y cada una de las acciones del hombre, que constituyen su vida de relación. Ni puede contrariar á la moral y al derecho permanente y eterno, ni á la naturaleza del hombre; no sólo debe favorecer el desarrollo libre y racional del hombre, sino que también el ejercicio de su actividad personal que le permite dirigirse hácia un fin ulterior. Por eso en la vida se traduce siempre el derecho positivo como facultad de obrar (*facultas agendi*) respecto de uno y como necesidad de ciertas prestaciones por parte de otros: por eso al lado del derecho surge la obligación ó el deber social de parte de aquél sobre quien el derecho se ejecuta, como al lado de la moral y del derecho absoluto surge siempre la ley del deber absoluto. Y tan íntimamente se hallan ligadas ambas nociones, tan conformes con las absolutas, que aún para el mismo que posee ese derecho ó facultad de obrar, surge poderosa la idea de obligación; dado que el ejercicio de un derecho no es otra cosa que la práctica de un medio de desenvolvimiento hácia el fin del hombre que tiene el deber sagrado de ejercerlo para acercarse á aquel fin.

(1) Los que consideran el derecho natural como un ideal para lo porvenir, no ven en el derecho humano (positivo) un desarrollo de aquél, sino un acomodamiento entre el estado histórico y las exigencias de la razón: ordena, según ellos, lo posible de lo racional.

Entendido el derecho positivo de esta suerte y considerada la ley como la fórmula social del derecho—principio inmutable que se funda en la naturaleza racional del hombre, pero que se desenvuelve sucesivamente con la inteligencia, las necesidades y las relaciones generales de una nación,—fácil ha de ser ya determinar los principios que deben tenerse en cuenta para legislar ó para la reforma de la legislación en un pueblo. Reforma del orden legal que puede tener su origen bien en las nuevas condiciones y necesidades producidas por el desarrollo de la vida en el Estado, bien por haberse reconocido la injusticia del orden anterior: negar la protección social á una vida nueva es negar la justicia; conservar derechos é instituciones del orden civil y político cuando su razón de ser ha desaparecido, con las necesidades que las han creado y con las costumbres que las han mantenido, es arrojar sobre la sociedad un peso que entorpece, sin cesar, sus movimientos naturales y que se convierte en causa de violentos esfuerzos con que procura librarse de él. Es que, como hemos indicado, el derecho y la vida social se hallan en una relación de acción y reacción mutua. El primero, suministrando las condiciones de desarrollo, es una palanca de toda la vida humana: la vida, perfeccionando á su vez el derecho, ensancha su órbita y multiplica sus instituciones que sirven de nuevo al progreso de la sociedad. Mantener esta comunicación incesante entre el derecho y el desarrollo social, es uno de los problemas principales de la ciencia política, que pide por un lado á la filosofía el conocimiento de los principios generales de organización de la sociedad civil y consulta por otro, en la historia y la estadística, los precedentes de un pueblo, el carácter y las costumbres que ha manifestado en sus instituciones, el estado actual de su cultura y sus relaciones externas con las demás naciones (1).

S. MILEGO.

## CONFERENCIAS.

A continuación publicamos el oficio que la Junta Facultativa de las Conferencias Científico-Literarias de esta ciudad ha dirigido al Sr. Presidente del Centro de Artistas. En la imposibilidad de ocuparnos del asunto en el presente número por falta de tiempo y espacio, dejamos para el próximo la exposición de todas las ideas que nos ha sugerido su lectura.

«Terminada la espinosa y difícil misión con que fué honrada la Junta Facultativa de las Conferencias Científico-Literarias con la última que cerró el pasado curso escolar, y en cumplimiento del deber que le imponían prescripciones

(1) Ahrens.—Curso de Derecho natural.—Introducción.

reglamentarias, en tiempo hábil y con la anticipacion suficiente para que la nueva Junta que fuese elegida pudiera realizar los preparatorios estudios y precursores trabajos que debian dar por resultado la apertura del presente curso de 1879 á 1880, citó á Junta general de s6cios en la forma acostumbrada, y en aviso autorizado con la conocida firma de su Secretario, manifestando el importante objeto de la reunion.

Llena con el citado anuncio y en la forma prevenida la última mision impuesta por el Reglamento y por los s6cios que con su confianza la honraron, la expresada Junta Facultativa concedora de sus voluntarios deberes, y guardando á todos las consideraciones que con ella no se han tenido al dejarla abandonada á sus propias y débiles fuerzas, se presentó en el local anteriormente marcado, en el dia y hora prevenida, encontrándose en tan incomprensible y absoluto aislamiento, que ni áun á V., y sin duda por causas muy respetables, le fué posible concurrir, como parecia muy natural lo hubiese hecho por su doble carácter de Presidente de ese Centro, en cuyo edificio debia celebrarse la reunion, y como Vocal nato de la Junta que convocaba, esperándolo tambien así sus compañeros de su notoria y bien probada ilustracion.

No entraremos los que firmamos este escrito, del cual le rogamos tenga la bondad de dar lectura á la Directiva que tan dignamente preside, en las consideraciones siempre enojosas y lamentables siempre, que surgen y emanan de lo ocurrido, porque con su claro criterio y levantadas ideas apreciará en toda su intensidad y valor las consecuencias ineludibles que de ella han de resultar en menoscabo de la ilustracion y de la ciencia, abandonada por los mismos que más blasonaban de ser sus más ardientes defensores y como sus más apasionados adeptos se exhibian; pero sí cumple á nuestro propósito para salvar la responsabilidad que nos fuera impuesta, consignar aquí como lo hacemos, que terminada en el último dia del pasado curso la mision que se nos confiara, y no estando en nuestras atribuciones el nombrar á los que debieran sustituirnos, si la Junta Facultativa saliente ha dejado de existir por prescripcion reglamentaria, librándose de todo compromiso contraido, y si la que debia regir el presente curso no ha podido crearse por la no asistencia á la Junta general de los s6cios necesarios para llevar á efecto la eleccion, dando por resultado una y otra causa la muerte, aunque sea transitoria de las Conferencias, la culpa no podrá nunca achacarse á la ya disuelta Junta Facultativa, sino á aquellos que ora por su ausencia á tan precisa convocatoria, ora por una animosidad infundada, traducida en hechos tan raquíticos como los de romper y rasgar los anuncios que referentes á ellas ó á citaciones de juntas se expusieran, y que por causas que desconocemos se veian muchas veces, como sucedió con el último, privados del modesto cuadro y del cristal protector que debia salvarlos de las ocultas iras que, no pudiendo hacer otra cosa, se estrellaban en la sombra del misterio, contra una indefensa é inofensiva hoja de papel, han dejado de hacer posible la realizacion del levantado objeto propuesto, anulando por lo mismo, los unos por una causa y los otros por otra, las obligadas gestiones de la saliente Junta Facultativa, y la creacion de la que hubiera debido sustituirla.

Disuelta por lo tanto aquélla y de una manera tan lamentable que ni siquiera pudo preverse en el Reglamento el

anómalo caso en que se encontró, debe como último acto de su virilidad hacer presente á la Directiva, de ese Centro, lo mismo que á los s6cios que componen esta sociedad, que guiada por los más laudables deseos, ateniéndose á las prescripciones reglamentarias, tratando de aunar voluntades y apagar discordias, ayudada poderosamente por los distinguidos profesores que á ella extraños y oyendo sus súplicas con tanto lucimiento sucesivamente ocuparon la Tribuna, llegaron á encauzarse las explicaciones hasta el punto de que en el curso próximo pasado, nadie con justificada razon pudo decir se hirieran voluntariamente sus ideas, sus creencias ó sus convicciones, pues siempre se encerraron los oradores en los límites que exige la mútua y recíproca consideracion, en los que la ciencia precisa, ó en los hechos que la historia aduce como verdades consignadas.

Fuente las Conferencias de enseñanza y de ilustracion, llenando en esta histórica ciudad un vacío que ha de profundizarse más con su supresion despues de haber sido creadas, mermada, si llegan á desaparecer ó se trasladan á otro punto, la importancia de ese Centro, porque completaban el objeto de su creacion propagando conocimientos útiles sin originar dispendios, dolorosísimo será que dejen de existir y mucho más sin causa alguna que lo justifique, y cuando pueblos de muchísima ménos importancia que éste, no sólo no ponen obstáculo alguno al desarrollo bien entendido de tan útiles lecciones, sino que abriendo nuevas cátedras y haciéndolas asequibles á todas las suficiencias extienden sin descanso y con provecho las múltiples concepciones de la inteligencia en sus demostraciones científicas.

Expuesto ya cuanto creiamos deber manifestar, no existiendo en la actualidad más Vocal de la Junta Facultativa en posesion de su cargo que V., por ser el que por Reglamento se le confirió, nato, inamovible, y anexo al de Presidente de ese Centro, que en estos instantes ejerce, y no habiéndole sido posible, indudablemente, por causas ajenas á su voluntad, asistir á la última Junta general, cumplimos un deber de cortesía al manifestarle lo ocurrido, y con el objeto de que con su ilustrado criterio, su manifestado deseo de que las Conferencias Científico-Literarias no mueran, y en vista de las extrañas circunstancias en que ha venido á colocarse esta sociedad, parte integrante de la que V. tan dignamente preside, obre en la forma que crea más conveniente á los intereses de las mismas.

Dios guarde á V. muchos años.—Toledo 29 de Setiembre de 1879.—El Marqués de Medina.—Saturnino Milego.—Gumersindo Fraile.—Manuel Nieto.—Matías Moreno.—Gabriel Bueno.—Enrique Solás.—Eugenio de Olavarría.—Señor Presidente del Centro de Artistas, Vocal nato de la Junta Facultativa de las *Conferencias Científico-Literarias*.»

## APUNTES HISTÓRICOS ACERCA DE FELIPE II Y SU REINADO.

### JUICIO CRÍTICO.

Todos los hombres que se han hecho notables, tienen el privilegio de ser discutidos durante siglos enteros, y Felipe II es uno de los personajes que ofrecen más ancho campo á la crítica, pero tan activa, tan ferviente que no ha tenido entre sus comentadores ni un voto dudoso, quien no le califica de magnífico, le califica de mónstruo; y tal vez pueda llamársele *magnífico mónstruo*, pero nos abstendremos de

calificarle rotundamente pues en verdad encontramos en Felipe II una de esas figuras que no deben calificarse, sino presentarlas para que cada uno las juzgue según su temperamento, según su criterio, según sus sentimientos.

Desde su más tierna infancia mostró nuestro héroe una ley intelectual clara, hermosa, radiante, una fuerza de voluntad inquebrantable, y un corazón marmóreo, y como el granito insensible; no para todo, pues averiguados están sus amores con la Princesa de Éboli, hermosa dama que aún teniendo apagada en su faz una de las antorchas, despedía la otra tales destellos de vivísima luz de su ardiente imaginación que abrasando al Rey, abrasaba al mismo tiempo el corazón de su Secretario, causa y víctima del enojo real que le acarreó males sin cuento y grandes torturas de la Inquisición en cuyos íncuos aparatos perdió el uso de un brazo.

La luz natural de Felipe II y su conducta al parecer incierta, pero traducida en hechos firme y directa; la divergencia de opiniones entre los que de su reinado se han ocupado, ó nuestro acendrado amor al siglo XIX, al impulso que llevamos hoy hacia la civilización, nuestro entusiasmo por la vida moderna de los pueblos y por su constante adelantamiento, son la causa que nos haga exclamar: difícil empresa es la de calificar al hombre que hacía caso omiso de los prudentísimos consejos que le daban autorizadas personas, rechazando su rigor en Flandes, y que sin estimarlos, no cesaba de mandar que obrara con rigor la Gobernadora que en 9 de Enero 1566 le escribía: *La resolución de V. M. sobre la Inquisición y la observancia de los edictos empeora esto de día en día: deploro la determinación y creo que V. M. ha sido mal aconsejado: la Inquisición se hace insostenible á estas gentes..... el presidente Viglio y los más afectos á V. M. me aconsejan que no dé apoyo á los inquisidores para castigar, por temor á los gravísimos inconvenientes que se podrían seguir: los gobernadores y magistrados de las provincias me dicen sin rebozo que no quieren ayudarme y contribuir á que sean quemadas cincuenta ó sesenta mil personas..... terminaba esta juiciosa y humanitaria carta..... os suplico humildemente que lo mediteis bien y deis alguna satisfacción á los señores del país: es imposible hacer más de lo que yo estoy haciendo, y lo único que deseo y me resta es poder retirarme (1).....*

Mientras Felipe autorizaba á la Princesa, con términos no muy explícitos, para otorgar un perdón general á los sublevados, levantaba un acta (9 de Agosto) ante el notario Pedro de Hoyos, y á presencia del duque de Alba, del licenciado Francisco de Menchaca, y del doctor Martín de Velasco, declarando que no lo había hecho libre ni espontáneamente, y que por lo tanto no se creía ligado por aquella autorización, sino que se reservaba el derecho de castigar á los culpables (2).

Ofrecía á los flamencos que haría cesar la Inquisición y escribía á don Luis de Requesens su embajador en Roma: «Y así podreis certificar á Su Santidad, que antes de sufrir la menor quiebra del mundo en lo de la religión y del servicio de Dios, perderé todos mis estados y cien vidas que tubiese por que yo ni pienso, ni quiero ser señor de herejes..... sin que me lo pueda estorbar ni peligro, ni la ruina de todos aquellos países ni la de los demás que me quedan.»

Difícil empresa es la de calificar al hombre que tras

largo tiempo admite en su corte y agasaja al enviado de la Duquesa de Parma y sin que cometiera desacato, sin que se extralimitara, le prendiese y encerrara en una fortaleza, le formara proceso y terminara con la provision secreta dada por «El Prudente» á D. Alonso de Arellano; en que le mandaba que con secreto ajusticiase al enviado de Doña Margarita, á Flores de Montmorency.

Difícil empresa es calificar al hombre que se apoderaba *Quia nominor Leo* de los dineros y mercaderías que de Indias venían consignados á particulares.

Difícil empresa es calificar al hombre que blasonando de católico y guardador de los derechos de la Iglesia, se revolvió contra la Bula pontificia que Paulo IV publicaba derogando, para que no prescribiera, la concesion temporal de tercias deducidas del diezmo que hizo Julio III á los Reyes Católicos.

Si los católicos son los que reconocen, acatan y defienden las decisiones del Papa, problemático es el catolicismo de Felipe II porque se revolvió contra el Pontífice disputándole sus derechos, oponiendo á sus decisiones, dictámenes de juntas de teólogos de su devoción que le aconsejaban siguiera cobrando las tercias, como lo hizo, y lo que es más; temiendo Felipe las censuras, mandó desde Lóndres á su hermana la Gobernadora de España, que acordonase las fronteras y costas para que si alguien venía desde Roma con la excomunión, se apoderase del mensajero, haciendo en él grande y ejemplar castigo. Así está consignado en el despacho de 13 de Mayo de 1557, que según Manrique existe en Simancas, legajo 514 de Estado, y en que se ven párrafos elocuentes como el referente á la citada Bula en que dice: *después de haberse visto por personas muy doctas en Theología y otras de otras facultades, ha parecido que Su Santidad no la pudo revocar y por nuestra parte justamente se pueden cobrar los dichos medios frutos. Referentes á otros importantes puntos se ve en el mismo despacho....., se ha entendido de nuevo que quiere descomulgar al Emperador mi Señor y á mi..... y comunicado con personas muy doctas y graves, las ha parecido que no solo sería sin fuerza ni valor..... por proceder Su Santidad en nuestras cosas con tan notoria pasión y rencor, pero que no seríamos obligado á guardar ni conservar ninguna cosa de las que cerca desto proveyesen, antes si lo hiciéramos, por el grave escándalo que dello nascería haciendonos culpado no lo siendo, pecaríamos gravemente. Y por esto quedo determinado de NO ME ASTENER DE LO QUE LOS DESCOMULGADOS SUELEN, AHUNQUE VENGAN LAS DICHAS CENSURAS ó alguna dellas como no dudo QUE VERNÁN según la DAÑADA intención de Su Santidad..... Mas adelante promete escribir á los preladados, grandes, ciudades, universidades y cabezas de las Ordenes desos reinos para que sepan lo que pasa y estén informados dello, y les enviaremos á mandar que NO GUARDEN ningun entredicho ni cesacion á divinis ni otras censuras, pues todas son y serán nullas, injustas y sin fundamento..... mandareis conforme á lo que tenemos escrito por duplicadas vías, que haya gran cuenta y recaudo en los puertos de mar y tierra para tomar qualquier despacho que viniere de Roma á estos reinos y á los de Aragon, para que no se pueda intimar, que para lo de acá se hará la mesma diligencia: y que se haga grande y exemplar castigo en la persona que los truxera, que ya no es tiempo de más disimular.....(11!!)*

Si Felipe II usaba este lenguaje con Paulo IV, hombre de edad madura, ¿qué lenguaje y conducta habría seguido

(1) Lafuente,

(2) Idem.

con Juan XI que era Papa á los veinte años; con Juan XII á los diez y ocho y con Benito IX que contaba doce años de edad al ser elevado á la Silla de San Pedro?

\*  
\*\*

Dos sobrenombres se aplican á Felipe II, el de *Prudente* y *Severo*. El calificativo *Prudente*, está fundado, indudablemente, en el cuidado que ponian en que no se traslucieran sus intenciones ni secretos personales suyos como nos hace suponer el mandamiento de 18 de Agosto de 1590, desistiendo de la acusacion contra Antonio Perez, por *que abusando..... de haberse llevado el proceso por la via ordinaria y temiendo el suceso se defiende de manera que para responderle seria necesario de tratar de negocios mas graves de lo que se sufre en negocios públicos, DE SECRETOS QUE NO CONVIENE QUE ANDEN EN ELLOS y de personas cuya reparacion y decoro se debe estimar en mas que la condenacion de dicho Antonio Perez, he tenido por menor inconveniente dejar de proseguir en la corte del Justicia de Aragon su causa, que tratar de las que aqui apunto.....*

Tambien debe ser hija de la prudencia la citada provision que dió á D. Alonso de Arellano que habia de ser el ejecutor de la sentencia contra Montigny, para lo cual habia de salir de Valladolid, *sin ser visto, la víspera de un dia de fiesta, con solo un escribano y el ejecutor.....*

*Pasada la media noche una ó dos horas, segun que entendieren que será mejor para que haya tiempo para volverse el dicho señor licenciado antes del dia á su casa de Valladolid, se podrá hacer la ejecucion de la justicia estando presentes el religioso ó religiosos que han de asistir para que le ayuden á bien morir.....; y hase de advertir mucho, que la ejecucion se haga en tal manera, que cuanto sea posible los que le hobieren de amortajar despues de muerto, no habiendo de ser de los que se hallaren presentes, si pareciere que será bien que lo hagan otros para mas disimulacion, no conozcan haber sido la muerte violenta, pues en ninguna manera querria se entendiese quel dicho Flores de Memoranci ha muerto por ejecucion de justicia, sinó de su muerte natural, y que asi se diga, publique y entienda.*

Terminaba la instruccion prohibiendo que el reo testara, *pues siendo confiscados todos sus bienes y por tales crímenes, ni puede testar, ni tiene de que: empero si todavia quisiere hacer alguna memoria de deudas ó descargos, se le podrá permitir, como en esto no se haga mencion alguna de la justicia y ejecucion que se hace, sinó que se ha hecho como memorial de hombre enfermo y que se temia morir. (1)*

Cumplióse fielmente la instruccion y *El negocio que S. M. cometió al Señor don Alonso de Arellano, se acabó de concluir hoy lunes á las dos horas de la mañana de los 16 deste (Octubre) y en él se procedió por el orden é instruccion que Vmd. traia..... (2)*

Con sobrada razon se admira Lafuente, de que miéntras Felipe II trataba de su boda con Doña Ana de Austria, (segunda prometida del Príncipe Carlos) estuviera su espíritu para ocuparse en ordenar la forma y detalles del suplicio de Montigny.

F. LATORRE.

(1) Archivo de Simancas, Estado, leg. 543 y tomo IV de la coleccion de documentos, pág. 542. Lafuente parte III, lib. II cap. X.

(2) Fr. Hernando del Castillo, al Doctor Velasco, del Consejo de S. M. Archivo de Simancas.

## CAMINO DE LA ESTACION.

DESPEDIDA.

Á MI QUERIDÍSIMO AMIGO GUMERSINDO FRAILE.

Ya es imposible la duda  
Y es inútil la esperanza;  
Pesó más en la balanza  
La ilusion que la verdad.  
Y nos dejas, y nos dejas,  
De la vida en el desierto,  
Y en busca de extraño puerto  
Por esos mundos te vás.

En marcha, pues; quiero, amigo,  
Prolongar la despedida;  
¡Es tan frágil nuestra vida!  
¡Tan incierto el porvenir!....  
Quizá por la vez postrera  
Tu mano en mi mano estrecho....  
¡Quién sabe dónde está el lecho  
En que tiene que morir!....

Alejemos de la mente  
Tan fatídicas ideas;  
Son horribles; no las creas....  
Brilla en el espacio el sol;  
Susurra temblando el rio,  
Alzan las aves el vuelo,  
No hay una nube en el cielo....  
Todo canta.... ¡A la Estacion!

Enhiesto se alza á tu lado  
Como un fantasma que arredra  
Bajo su manto de piedra,  
El palacio de Almamum.  
Aún por las almenas rotas  
De sus viejos torreones  
Vagan rancias tradiciones  
De sus luchas con la cruz.

¡Qué serena está la tarde!  
Del Tajo entre las espumas,  
En ese manto de brumas  
Que se eleva en derredor,  
Parece que se dibuja  
Un fantasma sobre el rio:  
Es Toledo, amigo mio,  
Que viene á decirte adios.

¡San Cervantes! Los Templarios  
Sujetando su rastrillo  
Daban guarda á este castillo  
Y á sus armas honra y prez.  
Aún parece que los veo  
En campaña con los moros,  
O contando sus tesoros  
Entre gritos de placer.

Mira aquí la extensa vega  
Que dió en los tiempos lejanos  
Campamento á los cristianos  
Enemigos del Islam;  
A aquel ejército altivo,  
A aquella hueste famosa  
Que en las Navas de Tolosa  
Afirmó su libertad.

Y allí, oculto en la neblina  
Que le da su pompa vana,  
El palacio de Galiana  
Rico ayer, en ruinas hoy....

Junto á sus viejos escombros  
Tras los álamos del río  
Se vé á Galafre sombrío  
Dando suelta á su dolor.

Vuélvete por vez postrera;  
Mira Toledo á lo léjos  
Bañado por los reflejos  
De la luz crepuscular;  
Alzando al viento sus torres  
Que ilumina roja lumbre;  
El Alcázar en la cumbre  
Y en el pié la Catedral.

Nido de viejas leyendas  
Y venerables memorias;  
¡Cuántas antiguas historias,  
Cuántos recuerdos de ayer,  
Palpitan en las junturas  
De sus muros carcomidos,  
Olvidados ó perdidos  
O ambas cosas á la vez!

Ya hemos llegado á la mole  
Que el vapor en su antro crea  
Mensajera de la idea  
A quien hizo libre Dios.  
Como el pensamiento vuela  
Y son rayos sus cabellos,  
Y brillan más sus destellos  
Que los rayos de ese sol;

Adios, pues; llegó el momento;  
Nos quedamos y te alejas;  
No olvides á los que dejas  
En Toledo la Imperial.  
¡Cuántas veces á buscarte  
En el centro de los montes  
A lejanos horizontes  
Nuestros recuerdos irán.....

Adios.... ¡Nunca!... Hasta la vista.  
La vida es un corto viaje  
Y al final, ¿en qué paraje  
Nos hallaremos los dos?  
No sé, pero es imposible  
Que no tornemos á hallarnos;  
Por algo quiso juntarnos  
Un dia en Toledo Dios.

¡Esperanza!!!.....  
..... Cruje el mónstruo,  
Silva la locomotora  
Anunciando que ya es hora,  
Que ya es hora de partir.  
Yo, como á Larra Zorrilla  
Te digo, porque lo siento:  
— ¡Dedicame un pensamiento  
Como el que tengo de tí!

EUGENIO DE OLAVARRÍA.

Toledo 3 de Octubre de 1879.

## DOÑA BLANCA GARCÉS.

(LEYENDA.)

### I.

Reinaba en Navarra la Casa de Champaña, en la persona de Teobaldo ó Hisbaldo, cuya corona pasó en 1270 á manos de su hermano D. Enrique, por no haber dejado sucesion aquel Rey.

De funestas consecuencias fué para Navarra la muerte de D. Enrique, acaecida cuatro años despues. No habiendo dejado más que una niña llamada Doña Juana, los Reyes de Aragon y Castilla creyeron llegado el momento oportuno de hacer triunfar sus ambiciosas miras, puestas hacía tiempo en Navarra. Con este fin, trataron ambos de apoderarse de Doña Juana, al mismo tiempo que el de Castilla ponía cerco á Viana. En tanto Navarra se habia levantado en armas y una de sus facciones queria á todo trance casar á Doña Juana con el Infante de Aragon.

Miéntas esto acontecia la Reina madre habia huido con Doña Juana á Francia y pedido proteccion á aquel Monarca, quien envió á España un ejército en auxilio de los que defendian á la Reina, sometiendo con él las facciones aliadas de Castilla.

Verificóse despues en 1284 el matrimonio de Doña Juana con el primogénito de Francia, Felipe el Hermoso, quedando unidas las dos Coronas á la muerte de aquel Rey.

En 1305 fué coronado en Navarra, con todas las formalidades del fuero Luis X, conocido en la historia por Luis Hutin ó Hutin I.

### II.

Reinaba pues en Francia y Navarra Luis X, y gobernaba á Estella en nombre del Rey un noble llamado Gualtero Abarigni. A su llegada á la ciudad, prendóse de Doña Blanca Garcés, dama ilustre y de sin igual y gentil hermosura. Galanteábala el Gobernador sin obtener siquiera de ella la más ligera muestra de remota esperanza. Redoblaba no obstante cada vez más el infortunado amante sus obsequios y galanterías. Disponía espléndidos saraos en los que la hermosura de Blanca era admirada de todos; pero ni los elegantes saraos, ni los lujosos torneos y demás fiestas que Gualtero ordenaba, como tampoco las sentidas y apasionadas trovas que cantaba al pié de sus balcones en noches apacibles, hicieron cambiar la actitud nada halagüeña para Gualtero, en que Blanca se habia encerrado. Creyérase más bien que el porfiado amante iba perdiendo cada dia más terreno, y que sus galanterías y atenciones aumentaban, no ya los desdenes de la dama, sino su indiferencia.

No otra cosa podia suceder amando como Blanca amaba con toda la lealtad de un jóven y apasionado corazon, al bizarro caballero y denodado paladin Ramiro Garcés, primo suyo.

Súpolo Gualtero, cuyo natural altivo no podia sufrir verse pospuesto, y meditó á sus solas un plan de venganza horrible.

### III.

Llamó un dia á Ramiro Garcés y confióle la delicadísima y honrosa mision de llevar al Rey de Francia unos pliegos reservados.

Dispuso Ramiro su viaje, y fuese á despedir de Blanca, de cuyos lábios oyó una vez más los repetidos juramentos y protestas de amor, partiendo poco despues seguido de un escudero de su confianza.

Seguia el caballero sin tropiezo alguno su viaje, cuando al internarse en las asperezas de los Pirineos vióse bruscamente acometido y rodeado por una docena de bandidos con los cuales sostuvo un rudo y singular combate.

Indecisa mostróse en los primeros momentos la victoria, pero habiendo perecido en la refriega su fiel criado, cayó Ramiro en poder de los foragidos, quienes despues de ven-

darle los ojos, le condujeron á un oscuro calabozo de una fortaleza aislada.

## IV.

Trascurrió así algun tiempo sin que Blanca recibiera nuevas de Ramiro; y su impaciencia, que iba creciendo cada dia más habia llegado á ser superior á sus fuerzas, por lo que la enamorada doncella buscaba frecuentemente en la oracion lenitivo para sus males.

En este estado las cosas, embargada en los temores que inspira la ausencia, se hallaba una noche Blanca en el fondo de su rico camarín, cuando la sorprendió la visita del Gobernador, con el pretexto de darle las fidedignas noticias que de su amante habia recibido. Así se lo manifestó en tono irónico Gualtero, depositando en sus manos un pergamino enrollado del que pendia un sello de plomo en donde estaban grabadas las armas limadas de un sombrero episcopal. Apresuróse Blanca á leer su contenido, pero su desesperacion creció de punto, al ver que estaba escrito en un idioma desconocido para ella.

Al saber más tarde que era una certificacion expedida en forma por el Arzobispo de París de los desposorios de Ramiro Garcés con la heredera de una de las más opulentas casas de Francia, manifestó la infortunada Blanca á sus más cercanos parientes su firme resolucion de abrazar la vida monástica.

## V.

Pocos meses despues tenia lugar en el monasterio de San Benito la ceremonia de la entrada de Blanca en el cláustro, con una pompa y magnificencia jamás vistas ni usadas.

No esperaba al parecer el desapiadado Gualtero que sus ingeniosos ardidés le dieran aquel resultado, y no satisfecho aún con el golpe de muerte descargado en el noble corazón de Blanca, preparóle otro no ménos digno de su perfidia.

Encontrábase una noche la infortunada novicia rezando en su celda, cuando vió penetrar en ella dos enmascarados, quienes despues de taparle los ojos con un lienzo, metieronla en una litera y la llevaron al castillo donde hacia algun tiempo que incomunicado gemia su amante.

Vivian de este modo los dos amantes sin saber el uno del otro. Entre tanto Gualtero seguia visitando con frecuencia á su prisionera, sin que su liviana pasion consiguiera la menor probabilidad de triunfo, cuando un dia al separarse de ella estalló una tempestad que descargó un rayo en el torreón que defendia la puerta principal, derribando dos almenas é incendiando el castillo.

Disponiase el Gobernador á salir de él en el momento mismo en que una enorme viga desprendida le hirió de muerte; dando sus órdenes ántes de espirar para que fuesen puestos en libertad los amantes.

## VI.

No quiso Blanca romper los santos votos que aunque no formalizados exteriormente, habia ya pronunciado en su corazón, y se consagró al servicio de Dios.

Ramiro por su parte, trocó su brillante armadura de caballero por el tosco sayal de ermitaño yendo en peregrinacion á Jerusalem, de donde no volvió, habiéndose fijado—al decir de la tradicion—en el hueco de una roca del monte Carmelo.

JOSÉ MARÍA CORANTI.

## CRÓNICA DE LA SEMANA.

La apertura del curso académico de 1879 á 1880, se verificó en este Instituto provincial el miércoles último 1.º del corriente á las doce en punto de la mañana. El Sr. Gobernador de la provincia presidió este solemne acto, teniendo á su derecha al Sr. Vicepresidente de la Diputacion provincial y á su izquierda al Sr. Director del Instituto. El Claústro de Sres. Profesores asistió con traje académico. El señor Secretario del Establecimiento tuvo á su cargo la lectura de la Memoria que marcan las disposiciones vigentes, y los alumnos premiados recibieron de manos del Sr. Gobernador los correspondientes diplomas, terminando el acto con un sentido y elocuentísimo discurso, improvisado por el Sr. Alcalá Galiano, cuya fácil y cariñosa palabra impresionó muy agradablemente, así á los jóvenes alumnos como á los dignos Catedráticos y personas que asistieron á la solemnidad.

Sensible es que un acto de esta naturaleza pase casi desapercibido en una poblacion tan culta como Toledo. Quizás tengan razon los que buscan la causa de esa indiferencia en la falta de atractivos que en otras partes tiene.

\* \* \*

Alguien hubo de hacernos notar tambien el contraste horrible que en el precioso salon del Instituto ofrecian los cuatro cirios que, en el extremo opuesto á la Presidencia, ardián sobre un altar de madera toscamente labrado, ante una imágen de la Concepcion. Otro detalle no ménos digno de enmienda, para lo sucesivo, fué la falta de una escribanía, por humilde que hubiera sido, en la mesa de la Presidencia.

\* \* \*

Teniamos entendido que en junta de Sres. Profesores, se habia acordado dar al acto de apertura el mayor brillo y lucimiento posible amenizando la solemnidad con algunas piezas de música segun se acostumbra en otras partes.

Sensible sería que por sistema ó tradiciones rutinarias, se hubieran malogrado los acertados acuerdos de los señores Profesores.

En la anterior revista y en su última hora, decia que el actor Sr. Valentin, conocido ventajosamente del público de Toledo por haber formado parte de la compañía del señor Maza, era el encargado de formar el cuadro de la compañía que actuaría en Rojas desde primeros de este mes; añadia que se bajaban los precios de las localidades; esta noticia me fué comunicada por persona de entero crédito.

Hoy puedo añadir que la lista de la compañía se publicará en breve, pues está aprobada por el Excmo. Ayuntamiento, así como los precios y número de funciones, teniendo reservadas los abonados del Sr. Pastor sus localidades.

Deseariamos que la inauguracion de la temporada fuera con alguna obra del repertorio antiguo.

*La Sociedad Dramática* se proponia dar su primera funcion el dia 4: al efecto aumentó el número de sus socios, cobró las cuotas é hizo el sorteo y distribucion de localidades; se esperaba, no sin fundamento, que una escogida y numerosa concurrencia ocuparía el Teatro. Se reservaron dos palcos para el Excmo. Ayuntamiento y otros para las Autoridades; cumpliendo un deber de galantería con el primero y con los segundos de amistad y respeto. La Junta, en vista del número de socios y contando con el beneplácito de las

distinguidas señoras y señoritas y galantes aficionados, se proponía dar mensualmente una función extraordinaria con objeto de que los productos se destinaran á uno de los Asilos de Beneficencia de esta ciudad, aumentando de esta manera los ingresos para los pobres y desvalidos, dando así una prueba de caridad y de amor á la desgracia.

\*  
\* \*

Todo estaba prevenido para dar la función el sábado en el Teatro de Rojas; cesión gratuita del Teatro por el Sr. Pastor; contentamiento natural de la mayoría de las familias que se proponían aplaudir á los aficionados y pasar una noche agradable; animación, movimiento, todo fué inútil, pues vino el desencanto al saberse la noticia del acuerdo de la Corporación Municipal que denegaba el permiso; nadie sabía el motivo que pudiera guiarle, ni qué fin se propusieran los dueños del Teatro (1) representados por el Excmo. Ayuntamiento, resultando que los mismos dueños de él, se lo negaron á sí mismos por conducto de sus representantes. Los esfuerzos de los socios, ayudados por alguna Autoridad, han sido infructuosos hasta ahora.

Sentimos de veras que la función no pueda llevarse á efecto; felicitando al propio tiempo al Excmo. Ayuntamiento por su acuerdo en bien de los intereses de la población y provecho de los pobres y enfermos.

—¡Papá! ¡Papá! y el coche de Zocodover? preguntaba un niño un tanto afligido.

(1) La población.

—Lo están componiendo.  
—¿Se le ha *rompido* algo? por qué no viene? yo quiero ir en él.

—Otro día, hoy no es posible.

—¿Por qué papaito?

—Porque..... porque hay Herodes.

—Haga V. el favor de abrir la puerta que tengo que salir, gritaba un joven no há mucho tiempo.

—No puedo, no es hora; contestan con voz destemplada.

—Voy á ver un enfermo cerca de la Plaza de Toros.

—¿Trae V. pase?

—No, señor.

—Pues váyase V. ó le descerrajo un tiro, estoy en el uso de mi derecho y de las órdenes que he recibido.

—Está bien, señor guardian de *fortaleza débil*.

#### ÚLTIMA HORA:

No hubo la función anunciada en Rojas por la *Sociedad dramática*.

Los cochecitos no transitan.

Las puertas de la población siguen cerradas.

Los carros de la limpieza continúan bisemanales.

¡Gracias! ¡gracias! ¡gracias! ¡Oh dioses!!

RICHARD.

TOLEDO, 1879.

IMPRESA Y LIBRERÍA DE FANDO E HIJO,  
Comercio, 31 y Alcázar, 20.

## ANUNCIOS.

### PELUQUERÍA.

La antigua y acreditada peluquería conocida con el nombre LA CATALANA, Hombre de Palo, 8, se ha trasladado á la plaza de Zocodover, 33, principal, admitiendo abonos á los precios siguientes:

Por afeitar todos los días.....	20 rs. mensuales.
Idem un día sí y otro no...	12 »
Idem tres veces por semana.	10 »
Idem dos id. id...	8 »

Fuera de abono: afeitar, cortar el pelo, rizar ó lavar la cabeza, un real.

NOTA. Todo abonado mensualmente tiene derecho á que se le rize el pelo sin aumento de precio.

### CRÍSPULO AVECILLA,

GRABADOR Y CINCELADOR,

**ejecuta trabajos damasquinados é incrustaciones de oro y plata sobre hierro y acero.**

BELEN, 11.—TOLEDO.

### PARAGUAS DE SEDA DE TODOS GUSTOS, CLASES Y PRECIOS.

Hay un gran surtido en el comercio de Pascual Ortiz é Hijo,  
COMERCIO, 49, esquina á la de Belen.

### RETÓRICA Y POÉTICA

6  
PRECEPTIVA LITERARIA

POR EL DOCTOR

**D. ANTONIO GONZALEZ GARBIN,**

Catedrático de Literatura clásica en la Universidad de Granada.

2.ª edición.—Granada, 1879.

*Obra adoptada de texto en los Institutos de Granada, Málaga, Almería, Canarias, Vitoria, Valladolid, Toledo, Cuenca, Lérida, Reus, y en otros varios Establecimientos de segunda enseñanza del Reino.*

Se vende al precio de 19 rs. en Granada y 20 fuera.—Los pedidos al autor, Escuelas, 5, pral., Granada.

### MONUMENTOS ARTÍSTICOS DE ESPAÑA.

Se publica mensualmente un cuaderno que contiene dos láminas fotográficas de 32 centímetros de largo por 24 de ancho, al precio de 6 rs. cuaderno en Toledo y 8 en los demás puntos de España.

Se está repartiendo el 10.º

FOTOGRAFIA DE ALGUACIL, CUATRO CALLES, TOLEDO.

### PELUQUERÍA Y BARBERÍA MADRILEÑA DE VALERO. ZOCODOVER, 24.

Se admiten abonos por tarjetas á 10 rs. docena y también por meses.

Se lava la cabeza y la barba con las mejores tinturas de Alemania.